



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES  
QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS DURANTE EL CURSO  
2013/2014**

Campus Mare Nostrum 37/38 prevé entre sus acciones un Programa de atracción de talento para estudiantes. En concreto, el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012, recoge tal acción dentro del apartado denominado "Excelencia docente", actuación con la que se pretende atraer y motivar a los estudiantes para que el lugar elegido para la realización de sus estudios sea CMN.

Por ello, desde el proyecto Campus Mare Nostrum 37/38 se ofertarán becas dirigidas a alumnos de universidades extranjeras que deseen realizar estudios en CMN.

La Universidad de Murcia como coordinadora del Proyecto de Excelencia Internacional "Mare Nostrum 37/38", de conformidad con lo establecido en la Resolución del Secretario General de Universidades, del Ministerio de Educación, de fecha 21 de octubre de 2010 y en el "Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el capítulo III de la Orden EDU/903/2010, DE 8 de 8 de abril", en consecuencia

**RESUELVO:**

1º.- Hacer pública la **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ATRACCIÓN ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS DURANTE EL CURSO 2013/2014** del Campus Mare Nostrum 37/38.

2º.- La presente convocatoria se registrá por las normas específicas contenidas en esta Resolución y en sus correspondientes bases; así como en lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.





3º.- Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia, en calidad de Universidad coordinadora, la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse como máximo en el plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

4º.- La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), y en la página Web del Campus Mare Nostrum ( <http://www.campusmarenostrum.es>)

5º.- Recurso. La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

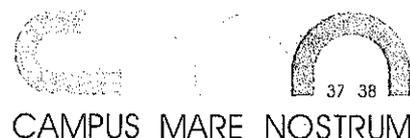
Murcia, 11 de abril de 2014

El Rector



José Antonio Cobacho Gómez





## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar económicamente a aquellos estudiantes internacionales que provengan de Universidades extranjeras, para que durante el periodo 2013/2014, puedan realizar los Cursos CMN de la Universidad del Mar. Cursos de Verano de la Universidad de Murcia (UNIMAR).

Las ayudas que se ofrecen van dirigidas a aquellos alumnos internacionales que durante el curso 2013/2014 se encuentren matriculados en Universidades Extranjeras con las que Campus Mare Nostrum tenga suscritos acuerdos, que se encuentran relacionadas en el Anexo I.

## 2. REQUISITOS.

- a) Estar matriculado en el curso 2013/2014 en una Universidad Extranjera.
- b) Haber cursado estudios universitarios durante en curso 2012/2013.
- c) Estar matriculado o proceder a la matrícula de un curso UNIMAR de la Universidad de Murcia 2013/2014. El listado de cursos figura como Anexo III.

## 3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

Las becas a convocar son 10, por una cuantía de 500,00 € a percibir por cada beneficiario.

El importe total de esta convocatoria de becas es de 5.000,00 € y se imputarán a la partida 2014 2014 08 00MN 541A 48002 proyecto 15430 del presupuesto de la Universidad de Murcia para este ejercicio.

## 4. SOLICITUDES.

Los solicitantes deberán presentar, junto con el impreso de solicitud, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento de Identificación o Pasaporte.
2. Certificado académico del curso 2012/2013 (original y traducción al inglés o al castellano).
3. Certificado de estar matriculado en la Universidad de origen en el curso académico actual 2013/2014. (original y traducción al inglés o al castellano).





Se cumplimentará el impreso que figura en Anexo II y, junto con la documentación requerida, podrá presentarse hasta el **5 de junio de 2014** en el Registro General o auxiliar de la UMU, así como en cualquiera de los lugares indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## 5. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La selección, elaboración del orden de prelación de los solicitantes y la propuesta de adjudicación, serán realizadas por la siguiente Comisión:

- Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia o persona en quien delegue, que actuará de presidente.
- Coordinador General CMN
- Vicerrector UPCT o persona en quien delegue.
- Coordinador CMN UPCT
- Director/a de UNIMAR
- 2 personas adscritas a la Oficina del Campus Mare Nostrum de la Universidad de Murcia, actuando una de ellas como secretaria de dicha comisión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá al examen de las mismas y a la valoración de aquéllas que cumplan los requisitos establecidos.

En la selección de los alumnos se seguirá el criterio académico con la puntuación otorgada en el curso 2012/2013.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios a aplicar con el fin de homogeneizar las distintas puntuaciones académicas otorgadas por los diferentes países y universidades, teniendo en cuenta la resolución de 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

Para que la beca sea adjudicada será preciso, además de cumplir los requisitos establecidos, que el solicitante obtenga un número de prelación que lo sitúe dentro del número de becas convocadas.





## 6. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Establecido el orden de prelación con aquellas solicitudes que cumplan todos los requisitos de esta Convocatoria, la Comisión formulará propuesta de adjudicación a los solicitantes que resulten incluidos dentro de los 10 primeros lugares.

La propuesta de adjudicación se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la página Web del Campus Mare Nostrum (<http://www.campusmarenostrum.es>).

Contra esta propuesta de resolución, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38.

Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en el tablón oficial de anuncios de la Universidad y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.



## ANEXO I

### LISTADO DE UNIVERSIDADES CON LAS QUE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA TIENE SUSCRITO CONVENIO

#### Argelia

Universidad de Tlemcen

Universidad Ciencias y Tecnología de Orán

#### Egipto

Universidad de Helwan

Universidad de Minia

#### Marruecos

Universidad Mohammed V Souissi

Universidad Cadi Ayyad

Universidad Abdelmalek Essaâdi

#### Italia

U. Link Campus

U. Roma 3

Universidad De Foggia

#### Eslovenia

The Euro-Mediterranean University (EMUNI)

#### Palestina

University National An-Najah

#### Grecia

Aristotle University of Thessaloniki

#### Turquía

Hacettepe University



ANEXO II

SOLICITUD AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

FOTO

DATOS PERSONALES DELALUMNO:

Nombre y apellidos: (Name /Surname )					
N.I.F./N.I.E. <sup>1</sup> /Pasaporte (Passport Id)					
Domicilio <sup>2</sup> (Address)					
Población (Place)		Provincia		C.P. ZIP CODE	
Nacionalidad (Nationality)					
e-mail					
Curso de verano para el que solicita ayuda (Target Course)					
Universidad en la que curso estudios en 2012/2013 (University of study 2012/2013)					
Estudios cursados 2012/2013 (Academic program 2012/2013)					

<sup>1</sup> Es obligatorio indicar la letra.

<sup>2</sup> Si es extranjero residente en España debe tener N.I.E.

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 11/04/2014 14:54:27; Emisor del certificado: C=ES, O=CCV, OU=PKI/CCV, CN=ACCVCA-120;





Universidad en la que curso estudios en 2013/2014 (University of study 2013/2014)	
Estudios cursados 2013/2014 (Academic program 2013/2014)	

**BANCO:**

*Bank*

DOMICILIO:

*Address*

**N°CUENTA CORRIENTE:**

IBAN:

SWIFT:

ACCOUNT NUMBER:

ABA ROUTING:

EL SOLICITANTE ACEPTA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS INCORPORADOS A LA PRESENTE SOLICITUD SE AJUSTAN A LA REALIDAD.

APPLICANT ACCEPTS THE RULES OF THIS CALL AND IS RESPONSABLE FOR ALL INCORPORATED IN THIS APPLICATION DATA FIT TO REALITY.

Fecha, de de 2014

Date, of de 2014

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 11/04/2014 14:54:27; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY, OU=PKI/ACCY, CN=ACCYCA-120;





### ANEXO III

#### LISTADO DE CURSOS DE VERANO 2013/2014

- Curso UNIMAR-CMN: Water and climate change in semi-arid climates: Management and efficiency issues in the mediterranean context.
- I International meeting of young Mediterranean researchers. The role of research in boosting development and employability in our societies.